



Pliego de consultas y aclaraciones

SDO N°010-2023-PMSAJ EJENOPENAL- 1ra Convocatoria “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas	Respuesta
1	<p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, página 83</p> <p>Ítem 02 escritorio gerencial principal 1.80m.0.90m 0.72 m indica deberá contar con certificación GREENGUARD.</p> <p>Solamente se indica para este ítem.</p>	<p>Por ello proponemos <u>se incluya un certificado de homologación, evaluado en el aspecto ambientales con ello estaríamos validando que los materiales propuestos no afectan al medio ambiente para todos los ítems.</u></p> <p>Por el principio de economía: la entidad convocante debe conducir sus actos con simplicidad, austeridad y ahorro de recursos, evitando el costo administrativo que significa la duplicidad, reiteración, redundancia o dispersión de procedimientos y trámites administrativos.</p> <p><u>DEBERÍA DECIR:</u></p> <p><u>DEBERA CONTAR CON CERTIFICACION GREENGUARD Y/O CERTIFICADO DE HOMOLOGACION EVALUADO EN EL ASPECTO AMBIENTALES.</u></p>	<p>Se precisa que, el mobiliario que el Tribunal Constitucional procura contar, debe ser fabricado en el marco de políticas medioambientales y del enfoque de adquisiciones sostenibles.</p> <p>Para este fin se ha considerado que el oferente posea la certificación GREENGUARD; que nos garantizará la no afectación del medioambiente.</p> <p>Se mantendrá la redacción conforme se solicitó inicialmente.</p>
2	<p>Referente a la Capacitación:</p> <p>Literal VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral 86, punto 6</p> <p>6.3 certificaciones:</p>	<p>Se solicita:</p> <p>Por El principio de libre concurrencia o competencia, se deben fomentar la pluralidad de concurrentes al proceso de selección, es decir, estimular que haya el mayor número de postores o posibles interesados al proceso (precio atractivo, inexistencia de cargas u obligaciones costosas o irracionales)</p>	





Nro.	Numeral de las EETT	Consultas	Respuesta
	Los postores deben contar certificación ISO 90001	<p>Promover que la concurrencia de postores tenga amplitud, objetividad e imparcialidad; y permitir un desenvolvimiento libre de los postores con respecto a su competitividad, tanto para el acceso al proceso como dentro del proceso licitatorio (dimensión dinámica de la competencia dentro del proceso).</p> <p>Una certificación en homologación, Permite conocer las fortalezas y debilidades de los proveedores con la finalidad de potenciar los aspectos positivos y minimizar los negativos.</p> <p>Disminuye el riesgo de incumplimiento por parte de los proveedores y previene potenciales contingencias que puedan generar los mismos.</p> <p><u>Estar en línea con Normas Internacionales, las que exigen contar con proveedores evaluados.</u> <u>Por ello solicitamos que se incluya, también poder presentar un certificado de homologación que contemple el aspecto de calidad.</u></p> <p><u>DEBERIA DECIR:</u></p> <p><u>LOS POSTORES DEBEN CONTAR CERTIFICACIÓN ISO 9001 Y/O CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN QUE CONTEMPLE EL ASPECTO DE CALIDAD.</u></p>	<p>Se precisa que, el mobiliario que el Tribunal Constitucional procura contar, debe ser fabricado bajo estándares de calidad.</p> <p>Para este fin se ha considerado que el oferente posea la certificación ISO 9001; que nos garantizará que los muebles en su fabricación, has sido ejecutados con calidad satisfactoria para el Tribunal Constitucional.</p> <p>Se mantendrá la redacción conforme se solicitó inicialmente.</p>
	<p>Literal VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Numeral 86, punto 6.2</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado tres veces al monto de la convocatoria presente, en la provisión</p>	<p>Por El principio de libre concurrencia o competencia, se deben fomentar la pluralidad de concurrentes al proceso de selección, es decir, estimular que haya el mayor número de postores o posibles interesados al proceso (precio atractivo, inexistencia de cargas u obligaciones costosas o irracionales)</p>	<p>Se precisa que a fin de garantizar una mayor concurrencia de oferentes, el monto facturado que acredite su experiencia será de 2 veces el monto de su oferta</p>





Nro.	Numeral de las EETT	Consultas	Respuesta
	o equipamiento de mobiliario para oficinas, empresas, instituciones sea en la administración pública o en entidades privadas, en los últimos 5 años.	<p>SOLICITAMOS: QUE SE ACREDITE LA EXPERIENCIA A SOLO UNA VEZ</p> <p><u>DEBERIA DECIR:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• <u>El postor debe acreditar un monto facturado una vez al monto de la convocatoria presente, en la provisión o equipamiento de mobiliario para oficinas, empresas, instituciones sea en la administración pública o en entidades privadas, en los últimos 5 años.</u>	



